

1/16

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2018-803 DESACATO

La secretaria proceda a realizar la notificación al representante legal o quien ostenta el cargo de gerente regional de **FAMISANAR EPS** del auto de apertura del incidente de desacato, en las direcciones suministradas, y relacionada el en certificado de existencia y representación legal.

Notifíquese personalmente en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notifico por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

La secretaria,

